

CONCEPCION, 10 de marzo de 2017.-

Nº 3-INF-2017 / VISTOS : las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos, Voz y Otros Para la Municipalidad de Concepción"; el Decreto N° 1-2017, de 26 de enero de 2017, que aprueba dichas Bases con ID 2418-1-LR; el Decreto N° 2-INF-2017, de 2 de marzo de 2017, que designa la Comisión Evaluadora de esta Licitación; las ofertas presentadas; el Acta de Evaluación de fecha 10 de marzo en curso, cuyo resumen indica que ningún oferente cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; teniendo presente, lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 41 del Decreto Supremo N° 250, de fecha 9 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, de 4 de abril de 2016, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- Decláranse inadmisibles las ofertas presentadas la Licitación Pública "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos, Voz y Otros Para la Municipalidad de Concepción"; ID N° 2418-1-LR17, a que llamará este municipio, en atención a que no dieron cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Informática** a publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DISTRIBUCION:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Informática
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Archivo
- CLS/plm.-